



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 0109-2025-MINEM/DGH

Lima, 18 de marzo de 2025

VISTO:

El Informe Técnico N° 0154-2025/MINEM-DGH-FISE, que sustenta liquidación del Fondo de Inclusión Social Energético - FISE a favor de la empresa ARIVAL S.A.C. (en adelante, ARIVAL), que suscribió el "Contrato de la Licitación para participar en el Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural mediante la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna, AIE y ERPMP en Hospitales – Licitación N° 2024 - VI"; así como el pago por concepto de Derecho de Conexión y la Inspección, Supervisión y Habilitación (I. S. H) correspondiente al Concesionario CONTUGAS S.A.C.;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 29852¹, se crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético – FISE (en adelante, Ley N° 29852), indicándose en su artículo 5² que los recursos del FISE se destinarán, entre otros, para la masificación del uso del gas natural mediante el financiamiento parcial o total de las conexiones de consumidores regulados, sistemas o medios de distribución o transporte, y de conversiones vehiculares, todo de acuerdo con el Plan de Acceso Universal a la Energía aprobado por el Ministerio de Energía y Minas (MINEM);

Que, mediante la Única Disposición Transitoria de la Ley N° 29852 se encargó temporalmente al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (en adelante, Osinergmin) las siguientes funciones otorgadas al MINEM: i) la revisión de las liquidaciones presentadas por las empresas concesionarias de distribución de energía eléctrica y aprobación del programa de transferencias en relación a la promoción de acceso al Gas Licuado de Petróleo (GLP); ii) la aprobación de los programas de transferencias en relación a la masificación del uso de gas natural; y, iii) la aprobación de los procedimientos necesarios para la correcta administración del FISE;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 015-2019, Decreto de Urgencia para el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, modificado por el Decreto de Urgencia N° 035-2019, se dispuso que, a partir del 01 de febrero de 2020, el MINEM ejerce las funciones de Administrador del FISE;

¹ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13 de abril de 2012.

² Modificado por el Decreto Legislativo N° 1331, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 6 de enero de 2017.





Que, mediante la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM³ se delegó en el(la) Viceministro(a) de Hidrocarburos, el ejercicio de las facultades y atribuciones que la Ley N° 29852, Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-EM y modificatorias, normas reglamentarias y demás Directivas emitidas para la administración del FISE; asimismo, se delegó facultades específicas al Director General de Hidrocarburos y al Jefe de la Oficina General de Administración, y se creó el Comité Estratégico y Vigilancia del FISE;

Que, mediante el literal I) del artículo 2 de la citada Resolución Ministerial se delegó en el(la) Director(a) General de Hidrocarburos del MINEM, la facultad de aprobar los programas de transferencias para la ejecución de los programas y/o proyectos a ejecutarse con recursos del FISE conforme a los procedimientos aprobados;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29852, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-EM y modificado por el Decreto Supremo N° 004-2021-EM (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29852), establece que el FISE destinará los fondos necesarios para la masificación del uso del gas natural, mediante financiamiento de las conexiones de consumidores regulados;

Que, el numeral 10.5 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29852, establece que los fondos del FISE podrán ser utilizados para financiar, individual o conjuntamente, una parte o la totalidad del derecho de conexión, la acometida, el servicio integral de instalación interna, la línea montante o matriz y sistema de regulación, entre otros aspectos que se incluyen en el Programa Anual de Promociones;

Que, de acuerdo con el numeral 16.3 del artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 29852, el Administrador elaborará las liquidaciones y aprobará el programa de transferencias FISE acorde con la ejecución de los proyectos del Programa Anual de Promociones;

Que, de conformidad con la delegación prevista en el literal a) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM, mediante Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM-VMH, el Viceministerio de Hidrocarburos del MINEM aprobó diversas disposiciones para la implementación de la administración de los programas a cargo de los recursos del FISE;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM⁴, se aprobó el Programa Anual de Promociones 2023 a ejecutarse con recursos del FISE, que contiene los programas destinados a ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización

³ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 21 de agosto de 2020.

⁴ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de febrero de 2023.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 0109-2025-MINEM/DGH

rural, entre los que se encuentra el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural;

Que, mediante la Ley N° 31728⁵ se aprueba los créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas, el cual autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas la aprobación del crédito suplementario a favor del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) del Ministerio de Energía y Minas, para el financiamiento de programas de masificación del gas natural y acceso al gas licuado de petróleo (GLP), entre ellos para la Conexión a gas natural de hospitales;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 327-2023-MINEM/DM⁶, se modificó el Programa Anual de Promociones 2023, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM, y se incorporó al Programa BonoGas la conexión de Hospitales, cubriendo, sin cargo a devolución, el 100% del costo de la Acometida (Estación de regulación de presión y medición primaria – ERPMP); costo del Servicio Integral de Instalación Interna; así como los cargos por Derecho de Conexión y de ISH (Inspección, supervisión y habilitación);

Que, en el marco de lo establecido en el “Procedimiento para la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna y la ejecución de Proyectos de Masificación de Gas Natural en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural financiados por el Fondo de Inclusión Social Energético – FISE”, aprobado por Resolución Viceministerial N° 017-2023-MINEM/VMH⁷; el Administrador del FISE, representado por el Director General de Hidrocarburos, suscribió con la empresa ARIVAL, el “Contrato para participar en el Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural mediante la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna, AIE y ERPMP en Hospitales” (en adelante, Contrato), a favor del Hospital Regional Docente de Trujillo;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 121-2024-MINEM/DM⁸, se aprobó el Programa Anual de Promociones 2024 a ejecutarse con recursos del FISE, que contiene los programas destinados a ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural, entre los que se encuentra el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural, cuyos criterios se mantienen del Programa Anual de Promociones 2023, así como, los precios máximos hasta que se establezcan los nuevos precios;



⁵ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 22 de abril de 2023.

⁶ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de agosto de 2023.

⁷ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06 de mayo de 2023.

⁸ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26 de marzo de 2024.

Que, mediante el Informe Técnico N° 0154-2025/MINEM-DGH-FISE que forma parte integrante de la presente Resolución, se sustentó la elaboración de la liquidación del Fondo de Inclusión Social Energético - FISE a favor de la empresa ARIVAL, que suscribió el “Contrato para participar en el Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural mediante la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna, AIE y ERPMP en Hospitales”: Hospital San Juan de Dios de Pisco – Licitación N° 2024-VI-A; Hospital Santa María del Socorro de Ica– Licitación N° 2024-VI-B; Hospital Regional de Ica – Licitación N° 2024-VI-C; y los costos de derecho de conexión y la Inspección, Supervisión y Habilitación (I.S.H) correspondientes al Concesionario CONTUGAS S.A.C.;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM-VMH se establece, entre otras funciones del Director General de Hidrocarburos, el expedir Resoluciones Directorales para aprobar Programas de Transferencia en el marco de la ejecución del Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8 de la Ley N° 29852, los artículos 6, 7 y 8 de la Resolución Viceministerial N° 029-2020-MINEM-VMH, el artículo 2 de la Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM-VMH, y el literal l) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Liquidación FISE – Hospitales: Hospital San Juan de Dios de Pisco – Licitación N° 2024-VI-A; Hospital Santa María del Socorro de Ica– Licitación N° 2024-VI-B; Hospital Regional de Ica – Licitación N° 2024-VI-C para las empresas ARIVAL S.A.C. y CONTUGAS S.A.C., según los montos consignados en el Informe Técnico N° 0154-2025/MINEM-DGH-FISE.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y del Informe Técnico N° 0154-2025/MINEM-DGH-FISE, que forma parte integrante de esta, en el portal web del FISE (www.fise.gob.pe).

Artículo 3.- Remitir oficio de instrucción al fiduciario para que realice las transferencias conforme con lo detallado en el Informe Técnico N° 0154-2025/MINEM-DGH-FISE.

Regístrese y comuníquese.



Ricardo Villavicencio Ferro
Director General de Hidrocarburos



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME TÉCNICO N° 154-2025/MINEM-DGH-FISE

A : Ricardo Villavicencio Ferro
Director General de Hidrocarburos

De : Rubén López Agama
Especialista Técnico Hospitales – FISE

Noel Ñiquen Neciosup
Asesor Técnico y Administrativo – FISE

Asunto : Liquidación FISE- Servicio Integral de Instalación interna, AIE y ERPMP en hospitales en Ica – Licitación N° 2024-VI

Referencia : Expediente N° I-6158-2025

Fecha : San Borja, 17 de marzo de 2025

1. OBJETIVO

Sustentar la liquidación con recursos del Fondo de Inclusión Social Energético - FISE a favor de la empresa ARIVAL S.A.C. (en adelante, ARIVAL), que suscribió los Contratos de Licitación para participar en el Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural mediante la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna, AIE y ERPMP en Hospitales en Ica, correspondientes a las Licitaciones N° 2024-VI-A, N° 2024-VI-B y N° 2024-VI-C; así como, el pago por los conceptos de Derecho de Conexión, e Inspección, Supervisión y Habilitación (I.S.H) correspondiente al Concesionario Contugas S.A.C.

2. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 29852¹, Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, y modificatorias.
- 2.2 Decreto Supremo N° 021-2012-EM², que aprueba el Reglamento de la Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético (en adelante, Reglamento FISE), y modificatorias.
- 2.3 Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM³, que delega facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Energía y Minas - MINEM y crea el Comité Estratégico y Vigilancia del FISE.
- 2.4 Resolución Vice Ministerial N° 029-2020-MINEM-VMH⁴, que aprueba el Procedimiento de Desembolsos y Recaudación del Financiamiento FISE en el Marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural (en adelante, Procedimiento de desembolsos).

¹ Publicada el 13 de abril de 2012 en el Diario Oficial El Peruano.

² Publicado el 09 de junio de 2012 en el Diario Oficial El Peruano.

³ Publicada el 21 de agosto de 2020 en el Diario Oficial El Peruano.

⁴ Publicada el 05 de enero de 2021 en el Diario Oficial El Peruano.





- 2.5 Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM⁵, que aprueba el Programa Anual de Promociones 2023 a ejecutarse con recursos del FISE y sus modificatorias.
- 2.6 Resolución Ministerial N° 121-2024-MINEM/DM⁶, que aprueba el Programa Anual de Promociones 2024 a ejecutarse con recursos del FISE.
- 2.7 Resolución Viceministerial N° 017-2023-MIENM/VMH⁷, que aprueba el Procedimiento para la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna y la ejecución de Proyectos de Masificación de Gas Natural en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural financiados por el Fondo de Inclusión Social Energético – FISE.

3. ANTECEDENTES

- 3.1 Con fecha 29 de octubre de 2024, la empresa ARIVAL suscribió los Contratos de Licitación para participar en los Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural mediante la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna, AIE y ERPMP en Hospitales (en adelante, los Contratos), siendo los siguientes:

- a) Contrato de la Licitación N° 2024-VI-A (Hospital San Juan de Dios - Pisco).
- b) Contrato de la Licitación N° 2024-VI-B (Hospital Regional de Ica).
- c) Contrato de la Licitación N° 2024-VI-C (Hospital Santa María del Socorro de Ica).

- 3.2 Con fecha 18 de febrero de 2025, con expedientes N° 3936504, N° 3936522 y N° 3936663, a través de le ventanilla virtual del MINEM, ARIVAL presentó a la Administración del FISE los documentos que acreditan la habilitación de las instalaciones de gas de los hospitales que hace referencia el párrafo anterior y otros documentos para la liquidación del Servicio Integral de Instalación Interna, AIE y ERPMP.

4. ANÁLISIS

- 4.1 Mediante el numeral 10.5 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29852, se establece que el FISE puede financiar una parte o la totalidad del derecho de conexión, la acometida, el servicio integral de instalación interna, la línea montante o matriz y sistema de regulación, entre otros aspectos que se incluyen en el Programa Anual de Promociones.
- 4.2 A fin de efectuar el reconocimiento del financiamiento del Programa BonoGas, mediante la Resolución Vice Ministerial N° 029-2020-MINEM-VMH, se aprobó el "Procedimiento de Desembolsos y Recaudación del Financiamiento FISE en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural", el cual tiene como objetivo, establecer disposiciones sobre los desembolsos de los recursos del FISE, efectuados a favor de las Empresas Instaladoras GNR – Gas Natural Residencial y del Concesionario.
- 4.3 En este contexto, mediante la Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM, modificada por la Resolución Ministerial N° 327-2023-MINEM/DM, se aprobó el Programa

⁵ Publicada el 25 de febrero de 2023 en el Diario Oficial El Peruano.

⁶ Publicada el 27 de marzo de 2024 en el Diario Oficial El Peruano.

⁷ Publicada el 03 de mayo de 2023 en el Diario Oficial El Peruano.





Anual de Promociones 2023 a ejecutarse con recursos del FISE, que contiene los programas destinados a ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural, entre los que se encuentra el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural.

- 4.4 Mediante Ley N° 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos de gobiernos nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas, se aprueba la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 350 000 000,00 (Trescientos cincuenta millones y 00/100 soles), a favor del MINEM para excepcionalmente financiar la ejecución de programas de masificación que incentiven el uso de gas natural y que promuevan el acceso al Gas Licuado de Petróleo (GLP) a través del FISE, administrado por este Ministerio, de los cuales S/ 7 581 250,00 (Siete millones quinientos ochenta y un mil doscientos cincuenta y 00/100 soles) serán destinados para la Conexión a gas natural de hospitales. En el numeral 24.6 del artículo 24 de la citada Ley, se establece que, los recursos previamente señalados, son íntegramente incorporados al FISE, adquiriendo su naturaleza no pública. (El subrayado es nuestro)
- 4.5 Con la finalidad de ejecutar los mencionados recursos, mediante la Resolución Ministerial N° 327-2023-MINEM/DM, se modificó el Programa Anual de Promociones 2023, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM, incorporándose al Programa BonoGas la conexión de Hospitales, cubriendo sin cargo a devolución, el 100 % del costo de la Acometida (Estación de Regulación de Presión y Medición Primaria – ERPMP), costo del Servicio Integral de Instalación Interna, así como, los cargos por Derecho de Conexión y de I.S.H. (Inspección, Supervisión y Habilitación).
- 4.6 Asimismo, el numeral 4.1.1.5.7 del Informe N° 157-2023-MINEM/DGH, que sustenta la Resolución Ministerial N° 327-2023-MINEM/DM, establece que "(...) *para la ejecución del Servicio Integral de Instalación Interna y la Acometida de los centros de salud y hospitales, el Administrador del FISE debe suscribir contratos con empresas instaladoras de gas natural inscritas en el Registro de Instaladores de gas natural de Osinergmin de acuerdo al proceso de licitación y a lo establecido en el Procedimiento aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 017-2023-MINEM/VMH*".
- 4.7 Mediante la Resolución Ministerial N° 121-2024-MINEM/DM se aprueba el Programa Anual de Promociones 2024, el cual establece, entre otros aspectos, los mismos criterios para la determinación de los beneficiarios y la devolución de financiamiento del FISE en el marco del Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural – BonoGas en Hospitales. Entre estos criterios se incluye, el financiamiento para la construcción de redes internas gas en hospitales, los cuales son considerados como Beneficiarios de índole social.





Elaboración de la Liquidación

- 4.8 El numeral 7.2 del artículo 7 del Procedimiento de Desembolsos establece que *"El Administrador del FISE, para elaborar las liquidaciones de otros servicios que sean cubiertos por el FISE, verificará que la instalación se encuentre habilitada en el Portal de Habilitaciones de Osinergmin y que se haya cumplido con los criterios, alcances y requisitos que se establezca en el Programa Anual de Promociones que apruebe el MINEM, así como el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades establecidas en los respectivos Convenios por parte de las Empresas Instaladoras GNR o Concesionarios"*.
- 4.9 Asimismo, el numeral 8.2 del artículo 8 del mencionado Procedimiento, señala que *"El programa de Transferencia FISE GNR contendrá los montos a transferir por cada Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario, según corresponda, por la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna u otros servicios que se establezcan en el Programa Anual de Promociones. Asimismo, se incluye los montos transferir a los Concesionarios por los Costos de Derecho de Conexión y Acometida, en los casos que el Financiamiento FISE, incluya dichos conceptos en el Programa Anual de Promociones, aprobado por el MINEM"*.
- 4.10 A su vez, el numeral 5.1 del Anexo 1: Condiciones Generales de los Contratos de las licitaciones, mencionadas en el numeral 3.1 del presente informe, dispone que, posterior a la habilitación de la instalación interna y a la puesta en marcha de los equipos, la Empresa Instaladora GNR deberá solicitar a LA ENTIDAD, mediante ventanilla virtual del MINEM, la liquidación del servicio adjuntando la siguiente información:
- Copia del Acta de Habilitación.
 - Copia del Certificado de inspección de la instalación interna.
 - Copia de la Carta de conformidad emitida por el Hospital.
 - Copia del Certificado de operatividad de los equipos.
 - Copia de los certificados o Actas de capacitación al personal del Hospital.
 - Datos financieros (Banco, Cuenta bancaria, CCI, etc.) donde se realizará el depósito.
 - Copia de contrato de suministro entre el concesionario y el Hospital donde figure el costo de derecho de conexión y el cargo por ISH (inspección, supervisión y habilitación)
- 4.11 En ese contexto, el Programa de Transferencia FISE contiene los montos de la Liquidación a transferir por el Servicio Integral de Instalación Interna, Accesorio de Ingreso a la Estación - AIE y Estación de Regulación de Presión y Medición Primaria – ERPMP, que no tenga observaciones y que se encuentre en Operación Comercial, considerando la oferta económica presentada por la empresa ARIVAL en el proceso de Licitación N° 2024-VI.
- 4.12 Siendo así, se constató que los costos de derecho de conexión, así como los correspondientes a la Inspección, Supervisión y Habilitación (I.S.H), corresponden a las tarifas reguladas⁸ para usuarios de consumos mayores a 300 m³/mes; según se verificó de las Facturas electrónicas adjuntas al Anexo 1 del presente documento, emitidas por el concesionario Contugas S.A.C., el 18 de marzo de 2025, en relación con los hospitales San Juan de Dios de Pisco, Santa María del Socorro de Ica y el Hospital Regional de Ica.

⁸https://www.osinergmin.gob.pe/seccion/centro_documental/gart/pliegos_tarifarios/gas-natural/2023/PliegosTarifarios%20Jun%202023%20CONT.pdf
https://www.osinergmin.gob.pe/seccion/centro_documental/gart/pliegos_tarifarios/gas-natural/2023/PliegosTarifarios%20Jul%202023%20CONT.pdf
https://www.osinergmin.gob.pe/seccion/centro_documental/gart/pliegos_tarifarios/gas-natural/2023/Pliego%20Tarifario%20Contugas%20Diciembre%202023%200sinergmin.pdf
https://www.osinergmin.gob.pe/seccion/centro_documental/gart/pliegos_tarifarios/gas-natural/2025/PliegosTarifarios%20feb%202025%20CONT.pdf





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 4.13 En ese sentido, habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en los párrafos precedentes y teniendo en cuenta la presentación de los documentos para el desembolso presentado por ARIVAL, se ha procedido a elaborar la liquidación del servicio y demás conceptos, según se advierte en los siguientes cuadros:

Cuadro N° 01 Liquidación FISE – Hospital San Juan de Dios de Pisco (Contrato N° 2024-VI-A)

Concepto	Destinatario	Monto a transferir a la empresa (Soles)
Servicio Integral de Instalación Interna, AIE y ERPMP	ARIVAL S.A.C.	491,628.26
Derecho de Conexión	CONTUGAS S.A.C.	3579.21
I.S.H. (Inspección, Supervisión y Habilitación)	CONTUGAS S.A.C.	689.29
TOTAL		495,896.76

Cuadro N° 02 Liquidación FISE – Hospital Santa María del Socorro de Ica (Contrato N° 2024-VI-B)

Concepto	Destinatario	Monto a transferir a la empresa (Soles)
Servicio Integral de Instalación Interna, AIE y ERPMP	ARIVAL S.A.C.	357,512.99
Derecho de Conexión	CONTUGAS S.A.C.	3,846.14
I.S.H. (Inspección, Supervisión y Habilitación)	CONTUGAS S.A.C.	689.29
TOTAL		362,048.42

Cuadro N° 03 Liquidación FISE – Hospital Regional de Ica (Contrato N° 2024-VI-C)

Concepto	Destinatario	Monto a transferir a la empresa (Soles)
Servicio Integral de Instalación Interna, AIE y ERPMP	ARIVAL S.A.C.	547,834.53
Derecho de Conexión	CONTUGAS S.A.C.	5,734.80
I.S.H. (Inspección, Supervisión y Habilitación)	CONTUGAS S.A.C.	689.29
TOTAL		554,258.62





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4.14 Cabe señalar que, los montos a liquidarse serán considerados en la ejecución del Programa Anual de Promociones 2024, debido a que fueron evaluados a partir del 27 de marzo de 2024 (fecha en que entró en vigencia el Programa Anual de Promociones 2024).

Penalidades

4.15 De acuerdo con la Cláusula Quinta de los Contratos, se establece que el pago de las penalidades será descontado del desembolso por el Servicio a favor de la empresa Instaladora GNR.

4.16 Al respecto, a la fecha de elaboración del presente informe, no se han identificado incumplimientos que conlleven la aplicación de penalidades. No obstante, en caso se detecten incumplimientos posteriores, las penalidades correspondientes serán descontadas de la Carta Fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento al momento de evaluar su devolución.

Carta Fianza

4.17 De acuerdo con el literal b) del numeral 2.10 de las Bases de las mencionadas Licitaciones, la Carta Fianza por Garantía de del Fiel Cumplimiento será retenida hasta noventa (90) días calendario posteriores a la culminación del Contrato, por lo tanto, será devuelta según el siguiente detalle:

Cuadro N° 04: Devolución de Carta Fianza por Garantía de del Fiel Cumplimiento

HOSPITAL	RAZON SOCIAL	CONTRATO	FECHA FIN DE CONTRATO / HABILITACIÓN	FECHA DEVOLUCIÓN CARTA FIANZA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO	ARIVAL S.A.C.	2024-VI-A	11/02/2025	13/05/2025
HOSPITAL SANTA MARÍA DEL SOCORRO DE ICA	ARIVAL S.A.C.	2024-VI-B	12/02/2025	14/05/2025
HOSPITAL REGIONAL DE ICA	ARIVAL S.A.C.	2024-VI-C	17/02/2025	19/05/2025



5. CONCLUSIONES

5.1 En virtud de lo expuesto en el análisis del presente documento, corresponde aprobar la presente Liquidación FISE – Hospitales.

5.2 De acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del Anexo 1 de los Contratos, se ha elaborado la Liquidación FISE – Hospitales a favor de la empresa ARIVAL S.A.C. por los conceptos de Servicio Integral de Instalación Interna, AIE y ERPMP de los Hospitales San Juan de Dios de Pisco, Santa Maria del Socorro de Ica y el Hospital Regional de Ica y, a favor del Concesionario Contugas S.A.C., por los conceptos de Derecho de Conexión y la Inspección, Supervisión y Habilitación (I.S.H.); por lo que, resulta necesario la autorización de la transferencia a la cuenta bancaria correspondiente, según los montos consignados





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

en el rubro Monto a Transferir a la empresa de los Cuadros N° 01, N° 02 y N° 03 del presente informe.

6. RECOMENDACIONES

- 6.1 Elevar al Director General de Hidrocarburos la Liquidación FISE – Hospitales para la empresa ARIVAL y Contugas S.A.C., a fin de que se apruebe y disponga la publicación del presente informe y la resolución correspondiente, en el portal web del FISE (www.fise.gob.pe).
- 6.2 Instruir a COFIDE para que, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, se efectúen las transferencias correspondientes

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Rubén López Aguirre
Especialista Técnico Hospitales FISE




Noel Niquen Nadosup
Asesor Técnico y Administrativo FISE





ANEXO 1



CONTUGAS S.A.C.
CALLE LAS ORQUIDEAS No. 585 OFICINA 402 URB. JARDIN LIMA
SAN ISIDRO - LIMA - LIMA

R.U.C. N° 20519485487
Factura Electrónica
N° F202-0000070

Nombre o Razón: UNIDAD EJECUTORA 404 HOSPITAL SAN J E DIOS.	Fecha de Emisión: 03/03/2025
RUC: 20452578949	Fecha de Vencimiento: 18/03/2025
Domicilio: SM MZ- B LT- 5,6,7,8 FU.ALTO DE LA LUNA PISCO	FSAP: 5004116206
Moneda: Sol	Cond. De Pago: Crédito
Código cliente: 5000073401	


Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Total
4500430	Derecho,Conex,Grand Client	ZZ	1.00	S/ 3,033.23	S/ 3,033.23
4500375	Inspeccion Superv.Habilit,Grandes Client	ZZ	1.00	S/ 584.14	S/ 584.14

Observaciones:

Son: CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO con 50/100 SOLES

Detracción en Moneda Soles			
% Detracción: 12.00	Monto Detracción: 429.51	Op. gravada:	S/ 3,617.37
Número de cta. en el BNI: 00068296102	Moneda: Sol	I.G.V.:	S/ 651.13
Bienes y/o Servicios sujetos a detracción: 037		Op. inafecta:	S/ 0.00
Operación Sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central		IMPORTE TOTAL:	S/ 4,268.50

CUOTAS				
Nro. de Cuota	Fecha de Vencimiento	Tipo de Moneda	Monto de Cuota	Importe Neto Pendiente de Pago
Cuota001	18/03/2025	PEN	3,838.99	3,838.99



Representación impresa de la Factura Electrónica
AUTORIZADO MEDIANTE RI NRO. 340050004781/SUNAT
DigestValue: FyFX0h5X5WfaSWZY9sG3ZiZ5PM=

Pág. 1 / 1





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Comigás

CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA CONSUMIDORES REGULADOS

Conste por el presente documento, el Contrato de Suministro de gas natural que celebran las partes que se indican, por el cual la empresa concesionaria de distribución de gas natural (en adelante, Concesionario*), se obliga a brindar al consumidor (en adelante, Consumidor Regulado o Consumidor) el suministro de gas natural en las condiciones y bajo las normas establecidas en el Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, aprobado por Decreto Supremo N° 042-99-EM (en adelante, Reglamento de Distribución), en las Condiciones Generales del Servicio de Distribución de Gas Natural y de la Aplicación de las Tarifas al Usuario Final, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 054-2016-OS/CD (en adelante, la Resolución de Consejo Directivo N° 054-2016-OS/CD) y en las demás disposiciones legales, modificatorias, complementarias y conexas que regulan la distribución de gas natural.

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

N° de Contrato	Fecha del Contrato	N° de Suministro	Servicios Contratados	Motivo del Contrato
2000183	27 / 12 / 2023		Gas Natural, Transporte y Distribución	Nuevo <input checked="" type="checkbox"/> Adenda <input type="checkbox"/>

II. IDENTIFICACIÓN DE INTERVINIENTES:

II.1 DATOS DEL CONCESIONARIO*

Empresa de Distribución de Gas Natural	RUC	Domicilio Legal
Contugas S.A.C.	20519485487	Calle Las Cruceadas 585, San Isidro.
Representante Legal	DNI	
Arturo Ledesma Ledesma	07844537	

II.2 DATOS DEL CONSUMIDOR

Nombre o Razón Social del Consumidor: UE 404 Hospital San Juan de Dios de Pasco RUC/DNI/CE: 20452578949

PERSONA NATURAL

Fecha de Nacimiento: / / Estado Civil: S C V D Nacionalidad: Correo Electrónico:

Teléfono Fijo: Teléfono Celular: Indicar si se autoriza al Concesionario a realizar la entrega del recibo a través del correo electrónico indicado precedentemente. Si NO

PERSONA JURIDICA

Representante Legal: Julio Jheferson De La Cruz Chipana RUC/DNI/CE: 21565734

Cargo: Director Ejecutivo Partida Registral: 11011678 Código CIU: 8610 Giro del Negocio: Salud

Teléfonos: 990800261 Fax: Correo Electrónico: UE404.ACHSJOP@gmail.com

Indicar si se autoriza al Concesionario a realizar la entrega del recibo a través del correo electrónico indicado precedentemente. Si NO

III. DIRECCIÓN DE SUMINISTRO (Dirección del Predio: Es la Dirección de Facturación, a excepción de quienes hayan autorizado la notificación mediante correo electrónico)

Tipo de Vía: Nombre de Vía: N°: MZ: LT: Edificio: Piso: Dpto: Int:

Fundo Alto de La Luna B 05, 06, 07, y 08

Conjunto Vivienda: Vivienda Principal:

Distribto: Provincia: Departamento: CLIC:

Pisco Pisco Ica





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Con gas

IV. DIRECCIÓN FISCAL (Llenar solo si es distinta a la dirección del suministro)

Tipo de Vía: Nombre de Vía: N°: M2: LT: Edificio: Piso: Dpto.: Int.:

Conjunto Vivienda: Vivienda Principal:

Distrito: Provincia: Departamento: CLUC:

V. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

Tipo de Cliente (Actividad): Institución Pública

Categoría Tarifaria: A1 A2 B C D GE P GNV

Estrato INEI (NSE): 1 2 3 4 5

Presión Mínima de Suministro: 1.2 bar Presión Máxima de Suministro: 5 bar Poder calorífico Mínimo: 8,450 Kcal/m3 (st) Poder calorífico Máximo: 10,300 Kcal/m3 (st)

Capacidad Reservada: 311.42 m3/día Consumo Promedio Mensual: 7785.5 m3/mes Condiciones Especiales de la Acometida: Número de Puntos a Conectar:

Nivel de Dborización: 1.0 % de Gas Natural Seco en Volumen de Aire Observaciones:

En caso que la información consignada en los ítems antes señalados varíe, corresponde que el Concesionario remita al Consumidor la actualización de datos.

VI. INFORMACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

VI.1 FINANCIAMIENTO DE INSTALACIONES **

Acomoda Derecho de Conexión Instalación Interna A la Vista Empotrado Puntos a Conectar

Monto a Financiar: S/ Cuota Inicial: S/ N° de Cuotas: Cuota Mensual ***: S/ Tasa de Interés Anual: %

Observaciones:

VI.2 FINANCIAMIENTO DE GASODOMÉSTICOS ****

Cocina Termo Ducteria Secadora Otros:

Monto a Financiar: S/ Cuota Inicial: S/ N° de Cuotas: Cuota Mensual ***: S/ Tasa de Interés Anual: %

Observaciones:

** Sujeto a suscripción de contrato de financiamiento de acometida, derecho de conexión y/o instalaciones internas.
*** Cuota incluye el IGV del interés.
**** Sujeto a suscripción de contrato de financiamiento de gasodomésticos.

VII. CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente contrato, el Consumidor Regulado adquiere del Concesionario el gas natural el transporte hasta el City Gate del distribuidor y el servicio de distribución de gas natural. De acuerdo con el numeral 2.8 del artículo 2 del Reglamento de Distribución, el Consumidor Regulado es el que adquiere gas natural por un volumen igual o menor a treinta mil metros cúbicos estándar por día (30 000 m3 / día).

SEGUNDA.- DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN

El servicio de distribución debe ser continuo. De conformidad con el numeral 6.4 de la Resolución de Consejo Directivo N° 054-2016-05/CD el suministro de gas natural se considera como un servicio a firme, es decir, a menos que exista una falla en el suministro de gas por parte del productor o una indisponibilidad del servicio de transporte, el servicio de distribución no debe ser restringido. El Concesionario suministra el gas natural al Consumidor de acuerdo con la capacidad, presión y otras características del suministro indicadas en la Sección V, cuya dirección se señala en la Sección III. De acuerdo con el artículo 74 del Reglamento de Distribución, el Concesionario no garantiza el servicio al Consumidor por consumos mayores a la capacidad contratada, pudiendo suspender el servicio de considerarlo necesario.

TERCERA.- CATEGORÍAS TARIFARIAS

Los Consumidores se clasifican en categorías tarifarias según su volumen de consumo mensual, al margen de determinadas categorías especiales establecidas en función al tipo de consumidor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de Distribución. Asimismo, la recategorización de consumidores se realiza conforme al artículo 5 de la Resolución de Consejo Directivo N° 054-2016-05/CD.

CUARTA.- TRANSFERENCIA DE CUSTODIA, ACOMETIDA E INSTALACIONES INTERNAS





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO		Código: CTG-GCO-FO-IN-006	
ACTA DE HABILITACIÓN DE INSTALACIONES INTERNAS DE GAS NATURAL PARA USUARIOS CON CONSUMO MAYOR A 300 Sm ³ /mes			
FECHA: 11/02/2025		HORA: 11:00	
1.- DATOS GENERALES			
Apellidos y Nombres de Usuario:		DPI / CE:	N° Contrato: 2000183
Razon Social: HOSPITAL SAN JUAN DE LOS RIOS		RUC: 20412573949	N° Suministro / Instalación: 2000183
Dirección: CUNDO ALTO DE LA LUNA MZ. B LT. 05 06 07 1 CB		Distrito: PASCO	Provincia: ICA
Tipo de usuario:		Departamento: ICA	Ubigen:
Comercial <input type="checkbox"/> Industrial <input checked="" type="checkbox"/>		Telefono:	Celular:
GNV <input type="checkbox"/> Eléctrico <input type="checkbox"/>		Email:	
Tipo de Habilitación:		Instalación nueva (X) Ampliación/modificación ... Cese de punto provisto ... Otros	
Empresa Instaladora: ARIVAL S.A.C.		RUC: 20552248056	N° Registro: 20722
Instalador Responsable: LUIS ALBERTO HILASACA HILASACA		DNI / CE: 40083046	N° Registro: 00647
2.- MEDIDOR INSTALADO			
Tipo: ROTATORIO		Serie: 2240828	
Marca: PIETRO FIORI NTINA		Leitura Inicial (m ³): 6.82	
Modelo: RA - RM GAO DN 50		Leitura Final (m ³):	
3.- EQUIPOS INSTALADOS / PREVISTOS			
Equipo / Características		Observaciones / Comentarios	
1. ERS 1 para Caldera de 300 SHF, caudal: 49 Sm ³ /h		Segun viabilidad de suministro, la proyección de consumo es de 311.42 Sm ³ /cia equivalente a 0.03 MMPCD	
2. ERS 2 para Caldera de 300 SHF, caudal: 49 Sm ³ /h			
3. ERS 3 para cocina industrial de 8 hornillas, caudal: 1.15 Sm ³ /h; Sentes visible, caudal: 5.30 Sm ³ /h; Horna Industrial, caudal: 2.12 Sm ³ /h			
4. ERS 4 para cocina semi industrial de 4 hornillas, caudal: 1.57 Sm ³ /h			
4.- RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DE LA INSTALACIÓN (Marcar el estado en cada ítem)			
4.1. Válvula de cierre general		4.2. Uniones y Derivaciones	
OK		OK	
4.3. Sistema eléctrico		4.4. Signo conforma a obra	
OK		OK	
5.- RESULTADO DE LA HABILITACIÓN			
N° de Certificado de Uso bien ejecutada de la instalación interna: 151121-6		N° de Certificado de Inspección de CNMP: 151121-3	
Resultado de pruebas hidráulicas y/o neumáticas (de ser el caso): Conforme (X) No Conforme Observación:			
Se ejecuta habilitación? Si (X) No Observación: El Ing. Oscar Sente Con realizó la charla de seguridad para el uso de gas natural			
USUARIO	INSTALADOR	REPRESENTANTE DEL CONCESIONARIO	
 Oscar Sente Con Ing. Oscar Sente Con RUC: 20412573949 DNI / CE: 40083046 N° Registro de Instalador: 00647	 Luis Alberto Hilasaca Hilasaca Ing. Oscar Sente Con RUC: 20412573949 DNI / CE: 40083046 N° Registro de Instalador: 00647	 Oscar Sente Con Ing. Oscar Sente Con RUC: 20412573949 DNI / CE: 40083046 N° Registro de Instalador: 00647	





PERÚ

Ministerio de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



CONTUGAS S.A.C.

CALLE LAS ORQUIDEAS No. 585 OFICINA 402 URB. JARDIN LIMA
SAN ISIDRO - LIMA - LIMA

R.U.C. N° 20519485487

Factura Electrónica

N° F202-0000071

Nombre o Razón: HCAPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO.
RUC: 20181753120
Domicilio: CASTROVIRREYNA 759 P.J. LA ESPERANZA ICA 51
Moneda: Sol
Código cliente: 5000073345

Fecha de Emisión: 03/03/2025
Fecha de Vencimiento: 18/03/2025
FSAP: 5004116207
Cond. De Pago: Crédito

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Total
4500430	Derecho, Conex, Grand. Client	ZZ	1.00	S/ 3,259.44	S/ 3,259.44
4500375	Inspeccion Superv. Habilit, Grandes Client	ZZ	1.00	S/ 584.14	S/ 584.14

Observaciones:

Son: CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO con 43/100 SOLES

Detracción en Moneda Soles

% Detracción: 12.00 Monto Detracción: 461.54
Número de cta. en el BN: 00066296102 Moneda: Sol
Bienes y/o Servicios sujetos a detracción: 037

Op. gravada: S/ 3,843.58
I.G.V.: S/ 691.85
Op. inafecta: S/ 0.00
IMPORTE TOTAL: S/ 4,535.43

Operación Sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central

CUOTAS

Nro. de Cuota	Fecha de Vencimiento	Tipo de Moneda	Monto de Cuota	Importe Neto Pendiente de Pago
Cuota001	18/03/2025	PEN	4,073.89	4,073.89




Representación impresa de la Factura Electrónica
AUTORIZADO MEDIANTE RI NRO 340050004781/SUNAT
DigestValue: XYdKGKR+8zjhVavGQp12BkCPyWQ=

Pág. 1 / 1





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



HOJA DE DATOS PARA CONTRATO DE SUMINISTRO
(CONSUMIDORES REGULADOS 166,66-30.000 m³/día)

N° 2000#78

DATOS DEL USUARIO

Razón Social / Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO - ICA

Persona Natural

DNI/CE Fecha de nacimiento Estado Civil Hombre Mujer Nacionalidad

Teléfono Celular E-mail

Persona Jurídica

Partida Registral RUC Código DIRJ Giro del Negocio

Representante Legal DNI/CE

Cargo Teléfono Fijo/Anexo Celular E-mail

Dirección de Suministro (Predio)

Calle/Avenida/Jirón/Pasejo/Otro N°/Mza/Lote Dpto./Int.

Urbanización Distrito Provincia Departamento

Lugar del Punto de Suministro Punto de Derivación desde la Red de Distribución

Relación con el Predio Propietario Inquilino Ocupante Otro


Dirección de Facturación (Llenar solo si es distinta a la dirección de Suministro)

Calle/Avenida/Jirón/Pasejo/Otro N°/Mza/Lote Dpto./Int.

Urbanización Distrito Provincia Departamento

Información Técnica y Comercial (detallada por el solicitante)

Tipo de Cliente (Uso)	Categoría Tarifaria	Relación de Cargas a Conectar	Consumo (kW)
INSTALACION PUBLICA	B C DP		
Consumo promedio (m ³ std/mes)	9720.00		
Presión requerida (mbar) de Suministro			
Fecha solicitada para el suministro			
		Consumo estimado diario (m ³ std/día)	324.00
Disposiciones Aplicables a la Acometida		Volumen Contratado (m ³ std/día)	324.00 Sm ³ /día


Firma del Usuario/Representante
Nombre y D.N.I./R.U.C.

ca. 22 de junio de 2023

Firma del Cónyuge
Nombre y D.N.I./R.U.C.

DISTRIBUIDORA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO		Código: CTO-QCC-FO-01-096	
		ACTA DE HABILITACIÓN DE INSTALACIONES INTERNAS DE GAS NATURAL PARA USUARIOS CON CONSUMO MAYOR A 300 Sm³/mes	
Actualización: 02		FECHA: 12/02/2025	
HORA: 02:00		1.- DATOS GENERALES	
Apellido y Nombres de Usuario: Pedro Espino Yarasca		DNI / CE:	
Razon Social: HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA		N° Contrato: 2000178	
Dirección: CALLE CASTROVIRREYNA N° 759		RUC: 20381755120	
Distrito: ICA		Apellidos y Nombres del representante legal: VICTOR LEONARDO TRILLO RIGIAS	
Provincia: ICA		DNI/CE: 21547535	
Departamento: ICA		Ubigeo:	
Tipo de usuario:		Teléfono:	
Comercial <input type="checkbox"/> Industrial <input checked="" type="checkbox"/>		Celular:	
GNV <input type="checkbox"/> Eléctrico <input type="checkbox"/>		Email:	
Tipo de Habilitación:		Instalación nueva (X) Ampliación/modificación ... Concesión de punto previsto ... Otros ...	
Empresa instaladora: APIVAL S.A.C.		RUC: 20552248466	
Instalador Responsable: LUIS ALBERTO HILASACA HILASACA		DNI / CE: 40083046	
N° Registro: 00722		N° Registro: 00447	
2.- MEDIDOR INSTALADO		Tipo:	
ROTATORIO		Serie: 22406826	
Marca: PIETRO FIORENTINI		Lectura inicial (m ³): 6.91	
Modelo: RM - RM G43 DN 50		Lectura final (m ³):	
3.- EQUIPOS INSTALADOS / PREVISTOS		Observaciones / Comentarios	
2.- ERS 2 para Caldero de 100 BHP, caudal. 49 Sm ³ /h		Según viabilidad de suministro, la proyección de consumo es de 324.00 Sm ³ /día equivalente a 0.011 MMPCD	
2.- ERS 2 para Caldero de 100 BHP, caudal. 49 Sm ³ /h		3.- ERS 3 para cocina industrial de 6 hornillas, caudal. 4.71 Sm ³ /h. Sarten variable, caudal: 10.63 Sm ³ /h; Horno industrial, caudal: 4.24 Sm ³ /h; Freidora, caudal: 0.90 Sm ³ /h; Cocina doméstica, caudal: 1.81 Sm ³ /h	
4.-		5.-	
6.-		7.-	
8.-		9.-	
4.1.- RESULTADO DE LA INSPECCIÓN DE LA INSTALACIÓN (Colocar el detalle en cada ítem)		4.2.- Líneas y Utilizaciones	
4.1.- Válvula de cierre general		OK	
4.3.- Sistema eléctrico		OK	
4.4.- Plano conforme a obra		OK	
5.- RESULTADO DE LA HABILITACIÓN		N° de Certificado de Obra bien ejecutada de la instalación interna: 154123-5	
N° de Certificado de Inspección de ERM/P: 154123-3		Resultado de pruebas hidráulicas y/o neumáticas (de ser el caso): Conforme (X) No Conforme	
Observación: El Ing. Oscar Santa Cruz realizó la marca de seguridad para el uso de gas natural.		¿Se ejecutó habilitación? Sí (X) No	
USUARIO		REPRESENTANTE DEL COMISIONARIO	
Firma:		Firma y/o sello:	
Apellido y Nombre:		Apellido y Nombre:	
PEDRO MIGUEL ESPINO YARASCA		OSCAR HUMBERTO SANTA CRUZ RIGIAS	
LUIS ALBERTO HILASACA HILASACA		INGENIERO MECÁNICO DE FLUIDOS	
REG. I.G.-3 N° 00447		REG. CIP N° 178874	
DNI / CE: 40083046 N° Registro de Instalador: 00447		DNI / CE: 40678073 N° Registro de Instalador: 01766	





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Grupo Energía Bogotá

CONTUGAS S.A.C.

CALLE LAS OROUIDEAS No 585 OFICINA 402 URB. JARDIN LIMA, SAN ISIDRO - LIMA - LIMA

R.U.C. N° 20519485487

Factura Electrónica

N° F202-00000072

Nombre o Razón	HOSPITAL REGIONAL DE ICA.	Fecha de Emisión:	03/03/2025
RUC	20162406052	Fecha de Vencimiento:	18/03/2025
Domicilio:	AYABACA (PRL) SN ICA 51	FSAP:	5004116210
Moneda:	Sol	Cond. De Pago:	Crédito
Código cliente:	5000073343		

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Total
4500430	Derecho, Conex, Grand Client	ZZ	1.00	S/ 4,860.00	S/ 4,860.00
4500375	Inspección, Superv. Habilit, Grandes Client	ZZ	1.00	S/ 584.14	S/ 584.14

Observaciones:

Son: SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO con 09/100 SOLES

Detracción en Moneda Soles		Op. gravada:	S/ 5,444.14
% Detracción: 12.00	Monto Detracción: 688.18	I.G.V.:	S/ 979.95
Número de cta. en el BN: 00068296102	Moneda: Sol	Op. inafecta:	S/ 0.00
Bienes y/o Servicios sujetos a detracción: 037		IMPORTE TOTAL:	S/ 6,424.09
Operación Sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central			

CUOTAS

Nro. de Cuota	Fecha de Vencimiento	Tipo de Moneda	Monto de Cuota	Importe Neto Pendiente de Pago
Cuota001	18/03/2025	PEN	5,735.91	5,735.91




Representación impresa de la Factura Electrónica
AUTORIZADO MEDIANTE RI NRO 340050004781/SUNAT
DigestValue: HCx8+wAmaq41Y5exkVxhJf8F95k=

Pág 1 / 1





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



HOJA DE DATOS PARA CONTRATO DE SUMINISTRO
(CONSUMIDORES REGULADOS 166,66-30.000 m3/día)

N° 2000179

DATOS DEL USUARIO

Razón Social / Apellido Paterno: HOSPITAL REGIONAL DE ICA Apellido Materno: _____ Nombres: _____

Persona Natural

DNI/CE: _____ Fecha de nacimiento: _____ Estado Civil: _____ Hombre Mujer Nacionalidad: _____

Teléfono: _____ Celular: _____ E-mail: _____

Persona Jurídica

Partida Registral: 002908 / 010101 RUC: 20162406052 Código CIU: 110111 Giro del Negocio: Servicios de salud

Representante Legal: Julio Héctor Torres Chang DNI/CE: 21446277

Cargo: Director Ejecutivo Teléfono Fijo/Anexo: _____ Celular: _____ E-mail: _____

Dirección de Suministro (Predio)

Calle/Avenida/Jirón/Pasaje/Otro: Av. Prolongación Ayabaca - Camino a Huacachina s/n Nº/Mza/Lote: _____ Dpto./Int: _____

Urbanización: _____ Distrito: ICA Provincia: ICA Departamento: ICA

Lugar del punto de suministro: _____ Punto de derivación desde la red de distribución: _____

Relación con el Predio: Propietario Inquilino Ocupante Otro

Dirección de Facturación (Llenar solo si es distinta a la dirección de Suministro) Calle/Avenida/Jirón/Pasaje/Otro: _____ Nº/Mza/Lote: _____ Dpto./Int: _____

Urbanización: _____ Distrito: _____ Provincia: _____ Departamento: _____

Información Técnica y Comercial (detallada por el solicitante)

Tipo de Cliente (Uso): <u>INSTITUCIONAL</u>	Categoría Tarifaria: <u>A B IR_X</u>	Relación de Cargas a Conectar
Consumo promedio (m3 std/mes): <u>15000</u>	Presión requerida (mbar) de Suministro: _____	Consumo (KW): _____
Fecha solicitada para el suministro: _____		Consumo estimado diario (m3 std/día): _____
<div style="border: 1px solid black; height: 60px; width: 100%;"></div>		Volumen Contratado (m3 std/día): <u>500</u>

[Firma]
Firma del Usuario/Representante
Nombre y D.N.I./R.U.C. _____

ica, __13 de julio de 2023

Firma del Conyuge
Nombre y D.N.I./R.U.C. _____





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO		Código: CTG-GCO-FO-01-008	
ACTA DE HABILITACIÓN DE INSTALACIONES INTERNAS DE GAS NATURAL PARA USUARIOS CON CONSUMO MAYOR A 300 Sm3/mes		Actualización: 02	
FECHA: 17/02/2025		HORA: 08:00	
1.- DATOS GENERALES			
Apellidos y Nombres de Usuario:		UNI / CE:	N° Contrato:
			2000179
Razón Social:		RUC:	N° Suministro / Instalación:
HOSPITAL REGIONAL DE ICA		20162406052	2000179
Apellidos y Nombres del representante legal:		DNI / CE:	
CARLOS ENRIQUE NAVES MÉNDEZ		41855044	
Dirección:		Dirección:	Provincia:
AV. PROLONGACIÓN AYABACA - CAMINO A HUACACHINA S/N		ICA	ICA
Departamento:		Ubigeo:	
ICA			
Tipo de usuario:		Teléfono:	Celular:
Comercial <input type="checkbox"/> Industrial <input checked="" type="checkbox"/>			
GNV <input type="checkbox"/> Eléctrico <input type="checkbox"/>			
Tipo de Habilitación:		Email:	
Instalación nueva (X) Ampliación/modificación ... Conexión de punto previsto ... Otros			
Empresa Instaladora:		RUC:	N° Registro:
ARIVAL S.A.C.		20552248466	00722
Instalador Responsable:		DNI / CE:	N° Registro:
LUIS ALBERTO HILASACA HILASACA		40083046	00447
2.- MEDIDOR INSTALADO			
Tipo:		Serie:	
ROTATORIO		22401050	
Marca:		Lectura Inicial (m3):	
PIETRO FIORENTINI		137.05	
Modelo:		Lectura Final (m3):	
IM - RM 085 DN 30 AKSI 130			
3.- EQUIPOS INSTALADOS / PREVISTOS			
Equipo / Características		Observaciones / Comentarios	
1.- ERS 1 para Caldero de 150 BHP, caudal: 73.10 Sm3/h		Según viabilidad de suministro, la proyección de consumo es de 500 Sm3/día equivalente a 0.017 MMPCD	
2.- ERS 2 para Caldero de 150 BHP, caudal: 73.50 Sm3/h			
3.- ERS 3 pernoche industrial de 6 hornos, caudal: 9.45 Sm3/h; Sartén volcable, caudal: 10.61 Sm3/h; Horno industrial, caudal: 4.24 Sm3/h; Enfriador, caudal: 0.23 Sm3/h			
4.-			
5.-			
4.- RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DE LA INSTALACIÓN (Colorar el detalle en cada ítem)			
4.1.- Válvula de cierre general		4.2.- Líneas y Derivaciones	
OK		OK	
4.3.- Sistema eléctrico		4.4.- Plano conforme a obra	
OK		OK	
5.- RESULTADO DE LA HABILITACIÓN			
N° de Certificado de Obra bien ejecutada de la instalación interna: 154122-6- N° de Certificado de Inspección de DRMP: 154122-5-			
Resultado de pruebas hidráulicas y/o neumáticas (de ser el caso): Conforme (X) No Conforme ... Observación: ...			
¿Se ejecutó habilitación? Sí (X) No ... Observación: El Ing. Oscar Santa Cruz realizó la prueba de seguridad para el uso de gas natural.			
 HOSPITAL REGIONAL DE ICA ING. ALEX ENRIQUE PORTILLO CASERIOS JEFE OFICINA DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO Calle Ocho Generales del MRH		REPRESENTANTE DEL COMISIONARIO OSCAR HUMBERTO SANTA CRUZ RIOS INGENIERO MECANICO DE FLUIDOS Reg. CIP N° 178674	
Firmado y sellado: ALEX ENRIQUE PORTILLO CASERIOS		Firmado y sellado: OSCAR HUMBERTO SANTA CRUZ RIOS	
Apellidos y Nombres: ALEX ENRIQUE PORTILLO CASERIOS		Apellidos y Nombres: OSCAR HUMBERTO SANTA CRUZ RIOS	
DNI / CE: 4346878		DNI / CE: 40083046 N° Registro de Instalador: 00447	
		DNI / CE: 40673073 N° Registro de Instalador: 01766	

